



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

**398 / 89**

Salta, 12 de diciembre de 1.989

Expediente Nº: 18.156/89

VISTO:

La nota del Director General de Obras y Servicios, mediante la cual solicita se aplique sanción disciplinaria a la Sra. Teresita A. de BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada el día 24 de noviembre próximo pasado se encontraba fuera de su lugar de trabajo haciendo uso indebido de la Central Telefónica dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 31 Inc. d) del Régimen Jurídico Básico de la Administración Pública;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: Llamar severamente la atención a la Señora Teresita ARZALAN de BARRERA, D.N.I. Nº 12.959.865, Auxiliar Administrativa Categoría 5 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio del presente expediente.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Obras y Servicios y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

MDP  
img

  
MARCELO DANIEL PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DECANO